



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de marzo y hasta el 2 de septiembre del 2003 al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, señor Claudio Alberto Maurino; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION